



Con fundamento en los artículos 1°, 2° y 4° del Decreto Creación Del Centro Asistencia Social Margarita Maza Juárez publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí con fecha del 17 de septiembre de 2019, este Centro es un organismo público descentralizado del poder ejecutivo del estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, como órgano rector de la asistencia social en el Estado con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los derechos de niñas y niños de cero a seis años de edad cumplidos, privados de cuidado parental, otorgándoles protección integral como último recurso y por el menor tiempo posible, priorizando las opciones de cuidado en un entorno familiar y que son únicamente canalizados por la Procuraduría De Protección De Niñas, Niños y Adolescentes y donde se estipulan las atribuciones de esta Dependencia, y de acuerdo a la naturaleza de nuestras funciones de Albergue temporal, a la labor Asistencia Social que realizamos, la situación delicada de nuestra población albergada y debido a que solo recibimos a niñas y niños canalizados por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, y a que no está dentro de nuestras atribuciones publicitar las actividades de esta Dependencia, este organismo no genera gastos en utilización de los tiempos oficiales ya que no lo requiere debido que no damos un servicio al público en general y a la naturaleza de nuestra funciones.

**ATENTAMENTE**  
**DIRECCION GENERAL**  
**CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL MARGARITA MAZA DE JUAREZ**

